



DECRETO ALCALDICIO N° 3193
AUTORIZA ADQUISICIÓN MEDIAGUAS.
REQUINOA, 05 de Noviembre de 2.015,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2726 de fecha 03.11.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para adquirir vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, 01 vivienda de emergencia (mediagua), la cual será entregada a familia (Sra. Silvia Aurora Maluenda Pavez), que sufrió incendio el día 24 de octubre de 2015 (vivienda ubicada en Villa Alegre, pasaje 2 N° 7, Los Lirios). Solicita adjudicar adquisición de 01 mediaguas de 18 m2, a Don Pedro Emilio Valenzuela Castro, Rut [REDACTED], por un monto total de \$ 734.444, impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2.015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE adquisición vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, 01 vivienda de emergencia (mediagua de 18 mts2) a Don Pedro Emilio Valenzuela Castro, Rut [REDACTED], por un monto total de \$ 734.444 impuesto incluido, la cual será entregada a la familia, de la Sra. Silvia Aurora Maluenda Pavez, a quienes les afectó incendio ocurrido el día 24 de octubre de 2015.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 "Asistencia Social a personas naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/LGE/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Mercado Publico (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE